

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21907** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil n.º 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario número 315/2015-D.

Tipo de concurso: Concurso Voluntario.

Entidad instante del concurso y CIF: Indesign Retail, S.L., CIF B64846876.

Fecha del Auto de Declaración: 8 de junio de 2015.

Administradores concursales: ACG, Sociedad Profesional de Abogados, Auditores y Economistas Administradores Concurales, S.L., en calidad de sociedad profesional, que ha designado como persona física a don Jaume Alonso-Cuevillas Sayrol, con domicilio en calle Joan Obiols, 11, bajos, 08034 - Barcelona, y teléfono número 932 41 35 35, dirección electrónica: [indesignretail@acgconcural.com](mailto:indesignretail@acgconcural.com).

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 12 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150032163-1